



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-011L5X002-E5-2019

“MANTENIMIENTO DE EFICIOS Y ÁREAS EXTERIORES EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”

SALA DE JUNTAS DE LA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

MAYO 29, 2019

14:00 HORAS

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LO-011L5X002-E5-2019



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Sala de Juntas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, en el edificio "B" planta baja de las Oficinas Nacionales del CONALEP, siendo las 14:00 hrs., del día 29 de mayo de 2019, se lleva a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LO-011L5X002-E5-2019**, relativa a "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ÁREAS EXTERIORES EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP", a fin de tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de servidores públicos.
2. Lista de asistencia de los licitantes.
3. Lectura del dictamen Técnico-Económico emitido por parte de la convocante.
4. Lectura, firma y entrega de copia del acta correspondiente al Acto de Fallo.



**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-011L5X002-E5-2019

ACTA DE FALLO

Que se formula con fundamento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 14:00 horas, del día 29 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su artículo 39, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sita en el edificio "B" planta baja de las Oficinas Nacionales del CONALEP; Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, en Metepec, Estado de México, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, así como de los licitantes participantes, se agrega lista de registro.

Preside el acto Reyna Patricia Salazar Salazar, Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento actuando en nombre y representación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo.




De conformidad con dicho fallo de adjudicación, se manifiesta que en virtud de haber cumplido con los requisitos de la convocatoria de la licitación, las proposiciones aceptadas fueron las siguientes:

LICITANTE	OBSERVACIONES
ABC Servicios Integrales, S.A. de C.V.	\$247,830.38 (Doscientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta pesos 38/100 M.N.)
PVG Ingeniería, S.A. de C.V.	\$193,758.96 (Ciento noventa y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 96/100 M.N.)
Corporativo Seavi, S.A. de C.V.	\$154,448.58 (Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 58/100 M.N.)
Constructora Briconsa y Asociados, S.A. de C.V.	\$261,114.26 (Doscientos sesenta y un mil ciento catorce pesos 26/100 M.N.)
Víctor Manuel Vieyra Jaimes (Persona Física)	\$194,346.99 (Ciento noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos 99/100 M.N.)
Urbanizaciones y Terracerías Araya, S.A. de C.V.	\$139,888.00 (Ciento treinta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
Administraciones y Construcciones S.G.O. S.A. de C.V.	\$154,175.78 (Ciento cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesos 78/100 M.N.)
Grupo Hestia, S.A. de C.V.	\$150,372.62 (Ciento cincuenta mil trescientos setenta y dos pesos 62/100 M.N.)



**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Reyna Patricia Salazar Salazar, dio a conocer la proposición que fue desechada y las causas que lo motivaron, de acuerdo a lo siguiente:

EMPRESA	CAUSA DEL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN
ABC Servicios Integrales, S.A. de C.V.	<p>Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción II de su Reglamento se desecha la propuesta por las siguientes razones:</p> <p>a) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP8, ya que en este LISTADO (EXPLOSIÓN) DEL 100% DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, considera lámina de policarbonato de 1 mm de espesor, en lugar de lámina de policarbonato LR-101 de 3mm. de espesor; por lo que incurre en la causal por la que puede ser desechada la propuesta establecida en el apartado 5.5, inciso II de la Convocatoria a la presente licitación.</p> <p>b) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP14 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO ya que en su análisis de precio unitario del concepto 10-0002, considera lámina de policarbonato en color humo de 1.27 x 2.44 m de 1 mm de espesor, en lugar de lámina acanalada de policarbonato en perfil LR-101 de 3mm. de espesor, como se solicita en el catálogo de conceptos; por lo que incurre en la causal por las que puede ser desechada la propuesta establecida en el apartado 5.5, inciso II de la Convocatoria a la presente licitación.</p>
<p>Corporativo Seavi, S.A. de C.V.</p> 	<p>Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción II de su Reglamento se desecha la propuesta por las siguientes razones:</p> <p>a) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP 6 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES (...). PARA EL CASO DE QUE LA MAQUINARIA SEA PROPIA DEBERÁ ANEXAR</p>  



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

	<p>COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, A NOMBRE DEL LICITANTE O ENDOSADAS A SU FAVOR, ya que en la relación de la maquinaria y equipo de construcción solamente presenta cinco facturas de un total de 10 equipos y maquinaria; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.</p> <p>b) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP 8, ya que en este LISTADO (EXPLOSIÓN) DEL 100% DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, considera lámina de policarbonato de 3 mm, sin indicar si es acanalada o lisa, o bien, si corresponde a la especificación LR-101 de 3 mm, como se solicita en el catálogo de conceptos; por lo que incurre en la causal por la que puede ser desechada la propuesta establecida en el apartado 5.5, inciso II de la Convocatoria a la presente licitación.</p> <p>c) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP 14 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO, ya que en su análisis de precio unitario del concepto 10-0002 considera la lámina de policarbonato de 3 mm, sin especificar si es lisa o acanalada, o bien si corresponde a lámina LR -101 de 3mm que se solicita en el catálogo de conceptos; por lo que incurre en la causal por la que puede ser desechada la propuesta establecida en el apartado 5.5, inciso II de la Convocatoria a la presente licitación.</p>
<p>Urbanizaciones y Terracerías Araya, S.A. de C.V.</p>	<p>Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción II de su Reglamento se desecha la propuesta por las siguientes razones:</p> <p>a) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP3 CURRICULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (SUPERINTENDENTE Y UN RESIDENTE DE OBRA), LOS QUE DEBERÁN TENER</p>

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Large handwritten signature in blue ink



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES; ANEXAR UNA RELACIÓN DE ÉSTOS FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL LICITANTE" INDICANDO QUIEN SERÁ EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y RESIDENTE DE OBRA DEL CONTRATISTA. Ya en el su escrito (AP3) de la relación del profesional técnico el licitante omitió señalar quien fungirá como Superintendente de construcción y quien como residente de obra, adicionalmente en su escrito AP3A, la persona que firma el escrito, manifiesta que tiene capacidad para desempeñarse como superintendente de construcción y residente, por lo que incumple con lo solicitado por la convocante que requiere que "...PARA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REQUIERE UN RESIDENTE DE OBRA DEL CONTRATISTA, ADEMÁS DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUIEN COORDINARÁ LA OBRA..."; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.

- b) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES, MEDIANTE FORMATO QUE PROPORCIONA "LA CONVOCANTE" Y DOCUMENTACIÓN ANEXA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR "EL LICITANTE" Y SU PERSONAL... ya que solo acredita la experiencia de uno de sus empleados y no PARA EL SUPERINTENDENTE Y RESIDENTE DE OBRA por separado, como lo requiere la convocante; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.
- c) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP19 PROGRAMA DE EROGACIONES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE... ya en el programa que licitante presenta solo considera a las categorías de:



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Director general, Secretaria de la gerencia, Superintendente de obra, Contador, Persona de limpieza; y no contempla la categoría de Residente de Obra, como la convocante lo requiere; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.

Administraciones y Construcciones, S.G.O. S.A. de C.V.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción II de su Reglamento se desecha la propuesta por las siguientes razones:

- a) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP 2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE "EL LICITANTE" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS QUE ESTABLECE "LA CONVOCANTE". En virtud de que en su propuesta el licitante propone la planeación de los planteles Aztahuacan, Gustavo A. Madero I, Gustavo A. Madero II, Venustiano Carranza I e Iztapalapa V; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.
- b) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP 3 CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN.....SE REQUIERE QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN CUENTE CON CÉDULA PROFESIONAL DE NIVEL LICENCIATURA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA S.E.P., Y QUE EL RESIDENTE CUENTE AL MENOS CON CARTA DE PASANTE EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN A NIVEL LICENCIATURA O PROFESIONAL TÉCNICO; ASÍ MISMO, ADJUNTAR A CADA CURRÍCULUM CARTA DE DISPONIBILIDAD INDICANDO COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES..., En virtud de que en su propuesta no relaciona la Carta de Disponibilidad del Residente de Obra propuesto; por lo que incurre en las causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.

Alfonso...
[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and stamps]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Grupo Hestia, S.A. de C.V.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción II de su Reglamento se desecha la propuesta por las siguientes razones:

- a) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP14- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO, en virtud de que en su propuesta no considera el porcentaje, ni su correspondiente importe relativo de los Cargos Adicionales señalados en este apartado y en el apartado 2.7, inciso c), que a la letra dice "Se deberá considerar el 0.5 % (medio punto porcentual) por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia destinado a la Secretaría de la Función Pública, el cual deberá ser calculado dentro de los cargos adicionales de acuerdo a la normatividad vigente", por lo que incurre en la causal por las que puede ser desechada la propuesta establecida en el apartado 5.5, inciso II de la Convocatoria a la presente licitación.
- b) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP16 PROGRAMA DE EROGACIONES DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE; SE DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA INDICANDO EL IMPORTE TOTAL POR CATEGORÍA, Y MONTOS TOTALES Y ACUMULADOS, en virtud de que en su propuesta "el licitante" no incluyó las categorías de la mano de obra propuesta, ni los montos acumulados y totales por categoría, ya que en este inciso, en su lugar, presenta la programación de los conceptos del catálogo, incurriendo en la causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.
- c) La proposición incumple con lo solicitado en el apartado 4.1.2 inciso AP16 PROGRAMA DE EROGACIONES DE UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS A COSTO DIRECTO

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LO-011L5X002-E5-2019



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

	<p>CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE, LOS IMPORTES POR PERIODO Y TOTALES DE CADA UNO, en virtud de que en su propuesta “el licitante” no incluyó los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, ya que en este inciso, en su lugar, presenta la programación de los conceptos del catálogo, incurriendo en la causales por las que puede ser desechada la propuesta establecidas en el apartado 5.5, incisos I y II de la Convocatoria a la presente licitación.</p>
--	---

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado, siendo ésta la presentada por el licitante **PVG Ingeniería, S.A. de C.V.** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LO-011L5X002-E5-2019 “MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ÁREAS EXTERIORES EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”**, con un importe de **\$193,758.96 (Ciento noventa y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 96/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.**-----

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento del contrato a más tardar el día de la firma del mismo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento; en las oficinas de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, ubicadas en la planta baja del edificio “A” de la Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, en Metepec, Estado de México, C.P. 52148.-----

La presente acta surte efecto para la empresa **PVG Ingeniería, S.A. de C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas, del día 06 de junio del año 2019, en las oficinas de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, ubicadas en la planta baja del edificio “A” de la Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, en Metepec, Estado de México, C.P. 52148.-----

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 10 de junio del año en curso, los cuales tendrán una duración de 45 días naturales.-----

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.-----

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente Acto de Fallo, dándose por terminado el evento a las 14:30 horas del mismo día de su inicio.-----

**ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LO-011L5X002-E5-2019**



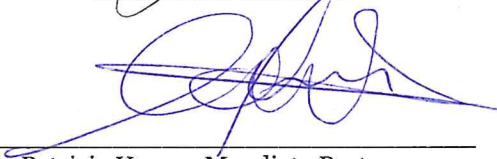
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

SERVIDORES PÚBLICOS


Reyna Patricia Salazar Salazar
Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento



Josías Ignacio González González
Jefe del Departamento de Ingeniería de Costos,
Licitaciones Contratos

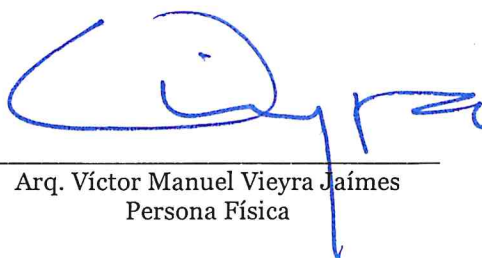

Elvira Rosenda Salas Landeros
Representante de la Dirección de Administración
Financiera



Patricia Vanesa Mendieta Pastrana
Representante de la Dirección Corporativa de
Asuntos Jurídicos


Mayra Consuelo Yaxi
Representante del Órgano Interno de Control
en el CONALEP

LICITANTES


Ing. Josué Pino Miranda
Representante de la Empresa
PVG Ingeniería, S.A. de C.V.


Arq. Víctor Manuel Vieyra Jaimes
Persona Física


Lic. Adriana Ayala Zavala
Representante de la Empresa
Urbanizaciones y Terracerías Araya, S.A. de C.V.

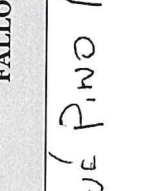
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-011L5X002-E5-2019

“MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ÁREAS EXTERIORES EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP”

ACTO DE FALLO

REGISTRO DE PARTICIPANTES
29 DE MAYO DE 2019 - 14:00 HRS.

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN EL ACTO DE FALLO	FIRMA
PVG INGENIERÍA SA DE CV	ING. JOSUÉ PINO MIRANDA	
ARQ. VICTOR MANUEL VIEYRA JAINES Urbanizaciones y Terracerías Arago S.A. de C.V.	ARQ. VICTOR MANUEL VIEYRA JAINES Lic. Adriano Agala Zavala	